ACTA DE LIQUIDACION DE MUTUO ACUERDO AL CONTRATO DE SUMINISTRO No. 0864-SGR DE 2024 DE FECHA 29 DE ABRIL DE 2024, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR Y ILIANA SOFIA GARCÍA VÉLEZ, CEDULA DE CIUDADANIA No. 35.199.809.

En la Ciudad de Valledupar, entre los suscritos a saber: **GUIDO ANDRES CASTILLA GONZALEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía **No. 1.057.583.473**, expedida en Valledupar, quien actúa en su calidad de secretario general del Municipio de Valledupar, y actuando en virtud de la delegación concedida por el alcalde de Valledupar, mediante **DECRETO No. 000134 DEL 05 DE FEBRERO DEL 2024,** quien en adelante se denominará **MUNICIPIO** y por otra parte **ILIANA SOFIA GARCÍA VÉLEZ, CEDULA DE CIUDADANIA No. 35.199.809** de Chía (Cundinamarca) y en adelante se denominará el **CONTRATISTA**, hemos decidido liquidar de mutuo acuerdo el **CONTRATO DE SUMINISTRO No. 0864-SGR DE 2024 DE FECHA 29 DE ABRIL DE 2024,** teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO.

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	MINIMA CUANTIA
TIPO DE CONTRATO	SUMINISTRO
ENTIDAD CONTRATANTE	MUNICIPIO DE VALLEDUPAR
NIT.	800.098.911-8
PROCESO N0.	CMC-SGR-015-2024
NÚMERO DEL CONTRATO	0864-SGR DE 2024
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.	29 DE ABRIL DEL 2024.
CONTRATISTA	ILIANA SOFIA GARCÍA VÉLEZ.
C.C.	35.199.809 de Chía (Cundinamarca)
OBJETO DEL CONTRATO	ADQUISICION DE SIMBOLOS PATRIOS, MEDALLAS CONMEMORATIVAS Y ELEMENTOS PARA LA OFICNA DE PROTOCOLO DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO IVA INCLUIDO	CUARENTA Y SIETE MILLONES OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS ($47.082.350.00) MCTE, IVA INCLUIDO.
FORMA DE PAGO	EL MUNICIPIO cancelará el valor del contrato en un pago total, previo cumplimiento del 100% de entrega de bienes contratados, de acuerdo a la presentación de las correspondientes facturas y según las entregas de los equipos y mobiliarios realizados a satisfacción, previo recibo a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato.

PLAZO INICIAL	UN (1) MES.
FECHA INICIO EJECUCIÓN	06 DE MAYO DE 2024.
TERMINACIÓN PLAZO	5 DE JUNIO DE 2024.

2. GARANTIA.

Que de conformidad con de la Aceptación de Oferta No. 0864-SGR fecha 29 de abril de 2024, y lo establecido en los requisitos de ejecución del contrato de la referencia, el contratista presentó y se le fue aprobada parte de la Oficina secretaria general las Garantías en la plataforma SECOP II, que reúne las siguientes condiciones.

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	**COBERTURA Y VALOR ASEGURADO**		
AMPARO	**%**	**VR. ASEGURADO**	**VIGENCIA**
CUMPLIMIENTO	10	$4.708.235.00	30/04/2024 hasta 30/11/2024
CALIDAD	10	$4.708.235.00	30/04/2024 hasta 30/05/2025
POLIZA No.	CVP - 100000609		
VIGENCIA	30/04/2024 hasta 30/05/2025		
COMPAÑÍA	SEGUROS MUNDIAL		
SUMA TOTAL ASEGURADA	$9.416.470.00		
FECHA DE EXPEDICIÓN	30/04/2024.		

3. DATOS FINANCIEROS.

CERTIFICADO(S) DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL – CDP INICIAL					
N°	1298	VALOR(ES)	$47.861.175.00	FECHA(S)	11 DE ABRIL DE 2023.
REGISTRO(S) PRESUPUESTAL(ES) – RP INICIAL					
N°	1608	VALOR(ES)	$47.082.350.00	FECHA(S)	29 DE ABRIL DE 2024.

4. TRIBUTOS MUNICIPALES.

DETALLE	**FECHA DE PAGO**	**LIQUIDACION No.**
ESTAMPILLA PRO BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR	08/05/2024	20240106584
ESTAMPILLA PRO UNIVERSIDAD POPULAR	08/05/2024	20240106584
ESTAMPILLA PRO CULTURA	08/05/2024	20240106584

5. TRIBUTO DEPARTAMENTAL.

IMPUESTOS	LIQUIDACION No.	FECHA DE PAGO
ESTAMPILLA PRO-DESARROLLO FRONTERIZO	32024014765	06/06/2024

6. FORMA DE PAGO CONTEMPLADA EN EL CONTRATO.

De conformidad con lo dispuesto en el estudio previo y en la minuta de **CONTRATO DE SUMINISTRO No. 0864-SGR DE 2024** de fecha 29 de abril de 2024**,** se verifica que la forma de pago acordada fue la siguiente:

6.1. FORMA DE PAGO.

EL MUNICIPIO cancelará el valor del contrato en un pago total, previo cumplimiento del 100% de entrega de bienes contratados, de acuerdo a la presentación de las correspondientes facturas y según las entregas de los equipos y mobiliarios realizados a satisfacción, previo recibo a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato.

7. DESARROLLO EN GENERAL DEL CONTRATO.

Se deja constancia que, durante la ejecución del **CONTRATO DE SUMINISTRO No. 0864-SGR DE 2024** de fecha 29 de abril de 2024, suscrito con, **ILIANA SOFIA GARCÍA VÉLEZ, CEDULA DE CIUDADANIA No. 35.199.809** de Chía (Cundinamarca)**.** CUMPLIÓ satisfactoriamente con las obligaciones estipuladas, según estudios previos y necesidad requerida y planteada por la entidad, según la relación de pagos realizados por concepto de la ejecución financiera del contrato.

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**$47.082.350.00**	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**$47.082.350.00**	
VALOR EJECUTADO	**$47.082.350.00**	
PAGOS REALIZADOS	1) 6 DE MAYO AL 5 DE JUNIO 2024	**$ 47.082.350.00**
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN (%)	**100%**	
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	**$0.00**	
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR	**$0.00**	

8. SALDO PENDIENTE DE PAGO A FAVOR DEL CONTRATISTA.

A la fecha de liquidación del presente convenio, NO existe un saldo pendiente de pago a favor del contratista se canceló el 100% del valor total del servicio facturado del convenio.

9. SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO.

A la fecha de liquidación del presente contrato, NO existe un saldo a favor del Municipio de Valledupar.

10. CONSTANCIAS, SALVEDADES POR PARTE DE LA ADMINISTRACION Y/O CONTRATISTA.

1. Que, el contratista en la cuenta de cobro presentó certificación de paz y salvo sobre Seguridad social y aportes parafiscales emitidas por el representante legal.
2. Que, conforme a lo anteriormente expuesto, y no habiendo divergencias o diferencias que conciliar o acordar, las partes acuerdan liquidar el contrato objeto del presente documento.
3. Se deja constancia que el Acta de Liquidación se suscribe dentro del término legal para el efecto y la firman los que en ella intervienen.

11. TÉRMINO DE LIQUIDACIÓN.

Que en el Artículo 11 de la ley 1150 de 2007, establece que: *"....Del plazo para la liquidación de los contratos. La liquidación de los contratos se hará de mutuo acuerdo dentro del término fijado en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, o dentro del que acuerden las partes para el efecto. De no existir tal término, la liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga.*

En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral o por mutuo acuerdo dentro de los dos (2) meses siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 136 numeral 10 literal D del C.C.A., derogado por el artículo 309 de la Ley 1437 de 2011, subrogado por el artículo 44 de la Ley 446 de 1998.

12. SANCIONES.

Durante la ejecución del contrato NO se interpusieron sanciones o multas, ni se declaró incumplimiento alguno al contratista.

13. PAZ Y SALVO.

Que la Supervisión certificó que **ILIANA SOFIA GARCÍA VÉLEZ, CEDULA DE CIUDADANIA No. 35.199.809** de Chía (Cundinamarca). ejecutó a entera satisfacción las actividades contempladas en el **CONTRATO DE SUMINISTRO NO. 0864-SGR DE 2024 DE FECHA 29 DE ABRIL DE 2024**, cuyo objeto fue: **"ADQUISICION DE SIMBOLOS PATRIOS, MEDALLAS CONMEMORATIVAS Y ELEMENTOS PARA LA OFICNA DE PROTOCOLO DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR",** declara que el Municipio cumplió con todas las obligaciones a su cargo, con lo cual las partes se encuentran a **PAZ Y SALVO** con todas las obligaciones relacionadas en el contrato de la referencia.

Para constancia se firma por las partes en la ciudad de Valledupar.

GUIDO ANDRES CASTILLA GONZALEZ
Secretario General Municipal.

ILIANA SOFIA GARCÍA VÉLEZ
Contratista

PROYECTÓ: ERICA CUELLO H.
Contratista S.G.

REVISO: GISELA OSPINA CAMPO
Técnico Operativo S.G.

REVISO: ANNIA CAROLINA GOENAGA MATTOS
Abogada Contratista S.G.